



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL
Inirida - Guainia

EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No. 94001-40-89-001-2019-00115-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: CARLOS ADRIAN GRAJALES SUAREZ

INFORME DE SECRETARÍA.- Lunes Siete (07) de Diciembre de Dos Mil Veinte 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias; para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL
Inirida, Viernes Once (11) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

De conformidad con lo establecido por el Numeral 3° del Artículo 446 del Código General del Proceso, y por ajustarse a la realidad, el Despacho procede a aprobar la liquidación del crédito y la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por secretaria.

Una vez en firme el presente auto y en aplicación a lo normado en el Artículo 447 ibidem, de existir dineros se ORDENA la entrega de los mismos a la parte demandante a través de su apoderado si tiene la facultada para recibir, hasta el valor de la liquidación aprobada.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez, Juzgado Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL
Inirida, 14 de Diciembre de 2020
El anterior auto se notificó por Estado No. 41

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.